



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2023, las ayudas para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027.

BDNS (Identif.): 720470.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720470>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto.

Convocar, para el año 2023, las ayudas para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, incluyendo las siguientes intervenciones contenidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 (PEPAC):

Intervención 6841.1 «Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal».

Intervención 6841.2 «Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias».

Intervención 6961.1 «Establecimiento de personas jóvenes agricultores».

Segundo.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los que cumplan los requisitos detallados en los artículos 5, 6 y 14 de la orden de bases.

Tercero.– Bases reguladoras.

Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones se recogen en la Orden AGR/1158/2023, de 2 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 193/2023, de 6 de octubre).

Cuarto.– Cuantía.

1. La financiación de las ayudas convocadas mediante la presente orden, se llevará a cabo por el Feader, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Castilla y León, en los porcentajes establecidos en el PEPAC.

2. Los gastos derivados de estas concesiones se imputarán a la estructura presupuestaria 03.03.G/412A01/77004/0, dentro del límite máximo establecido por Acuerdo de 1 de junio de 2023 de la Junta de Castilla y León para estas ayudas. El importe previsto en esta convocatoria es de ciento veinte millones de euros (120.000.000,00 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria hasta el 29 de diciembre de 2023.

Valladolid, 6 de octubre de 2023.

*El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: GERARDO DUEÑAS MERINO